Promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación

Seminario Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Derechos de niños, niñas y adolescentes – CAINFO / UNESCO 16 abril 2018

Perspectivas – Enfoque de Derechos



 Desde la Comunicación como un Derecho Humano

 Desde los derechos de la Niñez y la Adolescencia como derechos humanos

Perspectiva de Derechos niños, niñas y adolescentes

- La infancia como construcción social: Renacimiento / Modernidad / Postmodernidad: fin de la infancia?
- ■Hasta 1989: Perspectiva de la Situación Irregular (Leyes 1931 1939)
 - Leyes tutelares
 - Niño objeto de la compasión/ represión
 - •Eugenésicas: inspiradas en el 'mejoramiento' de la infancia. / Centradas en los 'hijos de los otros'
 - Modelo de familia patriarcal
 - Responsabilidad en el ámbito privado. / Despolitización
 - Juez como buen padre de familia

- Convención sobre los Derechos del Niño (1989 NNUU) / Código Niñez y Adolescencia Uruguay 2004
- Reconoce al niño como sujeto social y de derecho / De objeto de tutela, control y compasión a sujeto de protección y promoción de derechos
- "Es la revolución francesa que llega 200 años más tarde a niños y adolescentes" (E.García Méndez)
- Paradigma de la Protección Integral (del binomio Compasión/represión a protección/promoción
- •Responsabilidad familia, comunidad, instituciones, Estado

CONVENCION DERECHOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

4 principios:

La no discriminación: todos los derechos para todos los niños (art.2)

El interés superior del niño: en todas las medidas que les conciernen primará su bienestar e interés superior (art.3)

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: los estados garantizarán el pleno desarrollo físico, mental, emocional, cultural, económico y social (art. 6)

El derecho a la participación: niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Tienen derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, a recibir información y a la libertad de asociación. (art. 12)

CONVENCION DERECHOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Tratado de Derechos Humanos, más ratificado en la historia
- Derechos Universales, Inalienables, Interdependientes

EDUCACIÓN, SALUD, PROTECCIÓN, CULTURA, INFORMACIÓN, PRIVACIDAD, FAMILIA, PARTICIPACIÓN, EXPRESIÓN, JUSTICIA PENAL JUVENIL, IDENTIDAD, JUEGO, DESCANSO, LIBRE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN, ASOCIACIÓN, REUNIÓN, DESARROLLO, SEGURIDAD SOCIAL, ESTATUTO REFUGIADO.



- Nuevo paradigma. Supone nueva condición jurídica, social e implica cambios culturales en la relación intergeneracional.
- De niño objeto/ niño sujeto
- Cambian los actores, los roles y los ámbitos: sistema de garantías de derechos/ ámbito público / responsabilidades públicas / respaldo jurídico

CONVENCION DERECHOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

■Impacta en la relación de todos los actores institucionales, sociales, profesionales con los niños y niñas

Cambio Cultural

También en el periodismo y los medios de comunicación

DERECHOS - COMUNICACIÓN:



- Participación (CDN, art. 12 -CNA, arts. 8,9)
- Libertad expresión: buscar, difundir y recibir información (CDN, art. 13 -Constitución, art. 29)
- •Vida privada: entrevistas, imágenes, identificación (CDN, art.16, 40 -CNA, arts. 11, 96, 181, LSCA 31)
- -Responsabilidad de los medios: promoción bienestar y protección de material perjudicial (CDN, art.17- CNA, arts. 181, 182, 183, 184, 185)
- Interés superior del niño (CDN, art. 3 -CNA, art. 6)

Unanimidad internacional.

Promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios.



Pensar la relación de la infancia y adolescencia con los medios de comunicación desde la perspectiva del

Binomio Protección / Promoción



Los contenidos audiovisuales presentan: eventuales riesgos potenciales beneficios



1

La protección de niños y jóvenes frente a contenidos potencialmente dañinos y ante el abuso y explotación en los medios



2

La educación de niños, niñas y adolescentes acerca de cómo funcionan los medios, de cómo construyen imágenes de la gente y del mundo. Impulso a su participación en los medios.

Regulación / Socialización



Los medios socializan

- a)los NNA acceden en forma masiva y extendida a los medios de comunicación en el interior de su hogar
- b)los NNA le dedican partes cada vez mayores de su tiempo a la interacción con los medios, fundamentalmente con la televisión e internet.
- c)La socialización por medio de la imagen es más atractiva y sencilla que la socialización mediante conceptos abstractos



Los medios socializan

- d)Los medios logran estar más próximos a la realidad inmediata y a los intereses prioritarios de NNA en relación con otras instituciones de socialización.
- e) La alteración del perfil laboral de las familias (padres y madres permanecen fuera de casa buena parte del tiempo) y de la estructura de éstas disminuye el tiempo dedicado por los responsables a las tareas de socialización.
- f) Los crecientes índices de violencia urbana estimulan que NNA permanezcan más tiempo en el interior de los hogares en contacto con los medios, en perjuicio de otros espacios de socialización.



Los medios socializan

g) Los mensajes son transmitidos no sólo para NNA, sino también para otros agentes con funciones de socialización (padres y otros agentes educativos).

internacional

- 1- Educación para los medios en el sistema educativo formal
- 2- Estímulo a la producción de contenidos de calidad
- 3- Programación regional y nacional
- 4- Niños y niñas participando en la producción de contenidos
- 5- Regulación de la exhibición de imágenes e identificación de niños, niñas y adolescentes

Agenda Infancia / Medios



- 6- Evaluación sistemática de los impactos generados por los contenidos audiovisuales
- 7- Establecimiento de franjas horarias y franjas de edades (Clasificación Indicativa)
- 8- Regulación de la publicidad dirigida a niños y niñas
- 9- Trabajo infantil artístico en los medios de comunicación
- 10- Nuevas Tecnologías- promoción de la inclusión y estrategias de protección.

- Ecosistema de medios: múltiples actores
- Corresponsabilidad en la calidad de la agenda pública
- Estado, Parlamento, Sociedad organizada, ciudadanos, Academia, niños y niñas
- Marcos Regulatorios / Avance en instancias internacionales (OEA, Mercosur, NNUU)

La regulación democrática de los medios de comunicación:

Una forma de garantizar los derechos de todas las personas en los medios de comunicación, incluidos los niños, niñas y adolescentes

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (19.307)

Reconoce a la Comunicación como Derecho Humano

Establece responsabilidad del Estado en tanto garante

Identifica 3 sectores: privado, comunitario, público

Establece un modelo de Corregulación: Regulación Estatal y Autorregulación

Establece una autoridad independiente de regulación

Limita la concentración

Establece una Defensoría de las Audiencias

Establece un capítulo de Derechos de las personas

Ley SCA- Capítulo II Derechos de niños, niñas y adolescentes

Establece el deber de Protección (art. 29)

Establece el deber de Promoción (art. 30): incentivar programas de calidad, fondos para la producción, participación infantil, investigación, responsabilidad social empresarial

Derecho a la privacidad (art.31) en especial situaciones de vulneración de derechos, discusión tutela, guarda, delitos

Horario de protección, limitación de ciertos contenidos, señalización (art. 32): violencia, pornografía, truculencia, incitación consumo drogas conductas delictivas, sin perjuicio de la información

Publicidad: arts. 33 (dirigida a niños) y 34 (protagonizada por niños)



Desafíos

- 1- Construir una Agenda país en Niñez, Adolescencia y Medios de Comunicación
- 2- Garantizar la participación de los distintos sectores (Estado, Gobierno, Organizaciones de la sociedad civil, Sector privado, trabajadores, sector académico, niños, niñas y adolescentes)
- 3- Formación / Educación para los Medios / Implicación del Sistema Educativo Formal
- 4- Dotación de presupuesto
- 5- Implementación cabal de la Ley SCA e instalación de nueva institucionalidad.



- 5- Fortalecer la capacidad de agendamiento de los distintos sectores organizados de la sociedad
- 6- Mecanismos de accountability, Observatorios
- 7- Investigación / Generación de conocimiento
- 8- Avanzar en regulación y mecanismos de autorregulación

GRACIAS!

www.vozyvos.org.uy

pbaleato@vozyvos.org.uy